



# RESOLUCIÓN CS N° 448 / 09

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 SEP 2009

Expediente N° 20.387/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 523/07, por la cual se asigna a Sede Regional Tartagal los montos equivalentes a cargos temporarios necesarios para el año 2008, y

### CONSIDERANDO:

Que dichos cargos fueron destinados al funcionamiento del Tercer Año de la Carrera de "Educador Sanitario" que se dicta en la mencionada Sede.

Que la Dirección de Sede Regional Tartagal, a fojas 46, solicita se prorrogue la asignación de dichos montos hasta el 31 de marzo de 2010, teniendo en cuenta que, si bien la inscripción a la carrera se cerró para el presente período lectivo, las asignaturas del tercer año deben dictarse para la cohorte que ingresó en 2007.

Que asimismo, al haberse extendido el dictado de la carrera de Enfermería en dicha Sede, los docentes dictarán por extensión de funciones asignaturas de la misma.

Que a juicio de este Cuerpo, resulta atendible el pedido formulado por la Dirección de Sede Regional Tartagal.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 139/09,

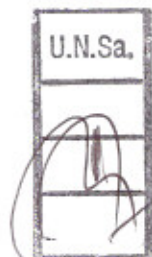
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 17 de setiembre de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2010, la vigencia de la Resolución CS N° 523/07, para el usufructo de los cargos que se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación
2 (dos)	Profesor Adjunto	Simple
1 (uno)	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA